

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIONES</b>  | <b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES<br/>EXCEPTO FESTIVOS<br/>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4<br/>Precio ejemplar: 1,20 €<br/>Número ejemplar atrasado: 1,75 €<br/>Depósito Legal: SO-1/1958</b> | <b>ANUNCIOS</b>   |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 €<br>Anual particulares ..... 62,65 €<br>Semestral particulares ..... 34,50 €<br>Trimestral particulares ..... 20,20 € |  | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:<br>Inserción "ordinaria": 1,75 euros.<br>Inserción "urgente": 3,20 euros. |

Año 2011

Miércoles 3 de Agosto

Núm. 89

S U M A R I O

|  | <u>PAG.</u> |
|--|-------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>  |             |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA  |             |
| Autorización vuelos publicitarios.....   | 1478        |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>  |             |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA   |             |
| Bases concurso de promoción interna del personal laboral fijo de la Imprenta Provincial..... | 1478        |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>   |             |
| VIZMANOS   |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1480        |
| SUELLACABRAS   |             |
| Nombramiento tenientes de alcalde.....   | 1480        |
| LOS VILLARES DE SORIA  |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1481        |
| ESTEPA DE SAN JUAN   |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1481        |
| GOLMAYO  |             |
| Notificación a D. Francisco Javier Falcó Soro.....   | 1481        |
| Cuenta general 2010.....   | 1481        |
| SAN LEONARDO DE YAGÜE  |             |
| Presupuesto general 2011.....  | 1481        |
| FUENTECAMBRÓN  |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1482        |
| REZNOS   |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1482        |
| ONCALA   |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1483        |
| VALDERRODILLA  |             |
| Cuenta General 2010.....   | 1483        |
| MATAMALA DE ALMAZÁN  |             |
| Padrón agua 1 <sup>er</sup> semestre 2011.....   | 1483        |
| BERATÓN  |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1483        |
| CIRIA  |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1483        |
| CALATAÑAZOR  |             |
| Nombramiento teniente de alcalde.....  | 1483        |
| LICERAS  |             |
| Padrón agua y basura.....  | 1483        |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>  |             |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO              |             |
| Suministro de gas natural canalizado al futuro centro penitenciario y otros.....             | 1483        |
| <b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>  |             |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA                                     |             |
| Declaración de herederos abintestato 176/2011.....   | 1484        |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN                                   |             |
| Expediente de dominio. Inmatriculación 1023/2011.....  | 1484        |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS

La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, (Ministerio de Fomento), con fecha 13 de julio de 2011, ha procedido a autorizar la realización de vuelos de publicidad sobre esta provincia a la empresa Álamo Aviación, S.L.

Aeropuerto a utilizar: Aeropuertos de la red pública que autoricen este tipo de operación. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados, siempre que éstos se encuentren debidamente autorizados en los términos previstos en el apartado 1.2.1 de la Orden del Ministerio del Aire (hoy de Fomento) de 26 de octubre de 1966, relativa a los aeródromos privados.

SISTEMAS DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel.

AERONAVES: CESSNA FR-172-k, Matrícula: EC-DCP y CESSNA FR 172-J, matrícula EC-CZG, siempre que reúnan las condiciones técnicas para la actividad.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del 13 de julio de 2011.

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las de Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 57/2002 de 18 de enero (B.O.E. de 19-01-02), así como las del Decreto de 13 de agosto de 1948 por el que se reglamenta la propaganda realizada desde el aire (B.O.E. de 7-10-48) que no se opongan a las anteriores.

También deberá observarse la Circular Operativa de la Dirección General de Aviación Civil 2/1997, aprobada por resolución de 22 de julio de 1997 (B.O.E. de 6-09-97).

En particular, la compañía deberá atenerse a lo siguiente:

1. Las alturas mínimas de sobrevuelo, en ningún caso podrán ser inferiores a las prescritas en el punto 2.4.6. del Reglamento de la Circulación Aérea, y en cumplimiento del punto 2.3.1.2. de dicho Reglamento, se incrementarán en función de los obstáculos o de la geografía de la zona, de forma que pueda efectuarse, en caso de emergencia, un aterrizaje sin peligro excesivo para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

2. Además, en los lugares en que se celebren espectáculos o acontecimientos públicos, o cuando tengan lugar romerías, reuniones, o concentraciones de personas, no se realizarán más de cuatro pasadas publicitarias, y el intervalo de tiempo entre cada dos de ellas no será inferior a 10 minutos, según establece el art. 5º (Reglamento de vuelo) del Decreto de 13 de agosto de 1948.

Se recuerda que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones está tipificado como infracción en la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea (B.O.E. de 8-07-03). De acuerdo con los artículos 36, 37, 44 y 55 de la citada Ley, la infracción puede sancionarse, en función de su grado de gravedad, con multa entre 4.500 y 135.000 € (infracciones leves), multa entre 135.001 y 450.000 € (infracciones graves) y multa entre 450.001 y 4,5 millones de euros (infracciones muy graves), e incluso con las sanciones accesorias previstas en su art. 56.

RESTRICCIONES: No se sobrevolarán zonas prohibidas, ni restringidas a no ser en las condiciones establecidas en la correspondiente restricción (véase AIP ESPAÑA).

Se recuerda también que esta autorización es de naturaleza exclusivamente administrativa y no implica poder operar en espacios controlados. El vuelo de dichos espacios requiere obtener una autorización operativa específica, que deberá solicitarse a la Dirección de Operaciones ATM. Dpto. Coordinación del Espacio Aéreo de AENA, (tel.: 91.321.33.78 - fax: 91.321.33.91) e-mail cop@aena.es con la mayor antelación posible, debiendo observarse la Circular de la Dirección General de Aviación Civil nº 343.C, de fecha 19 de junio de 1995.

En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, ect. ) se observará lo dispuesto en la ley 22/1998 de 28 de julio de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad por megafonía (Art. 38 de la Ley y art. 81 de su Reglamento).

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección ambiental.

Por las Autoridades Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se vigilará la ejecución de toda la propaganda aérea y cualquier infracción a las normas de circulación aérea, no autorizada, deberá ser denunciada ante esta Subdelegación del Gobierno, para su tramitación correspondiente ante el Ministerio de Fomento, Dirección de Seguridad de Aviación Civil y Protección al Usuario.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 21 de julio de 2011.- El Subdelegado Acctal., Miguel Hidalgo Isla. 2164

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*BASES concurso específico de promoción interna del personal laboral fijo Imprenta Provincial*

Consultada la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2011, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 8 de 19 de enero de 2011 se comprueba que existen dos puestos uno en la categoría de Maestro Encuadernador, Grupo C2, nivel 15 de Complemento de Destino y otro en la Categoría de Oficial de 1ª de Encuadernación, Grupo C2, nivel 14 de Complemento de Destino, creado por transformación de uno de ayudante de encuadernación cuya provisión procede por concurso de promoción interna entre el personal laboral fijo con la categoría de Oficial de 1ª-encuadernador y Ayudante de Encuadernación, respectivamente, de la Imprenta Provincial.

De conformidad con lo previsto en el art. 13 del Convenio Colectivo aplicable a personal laboral procede convocar concurso para proveer dichas plazas vacantes mediante promoción interna entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación con sujeción a las siguientes

BASES

**Primera.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir mediante promoción interna y concurso, entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación con la categoría de Oficial de 1ª de encuadernación, y Ayudante de Encuadernación las plazas de:

- Maestro Encuadernador, Grupo C2, nivel 15.
- Oficial de 1ª-encuadernación, Grupo C2, nivel 14.

**Segunda.- Condiciones de los concursantes.**

Podrán participar en el Concurso de promoción interna todos los trabajadores fijos, en situación de servicio activo o excedencia que reúnan los siguientes requisitos:

a) Grupo y Categoría:

- Para la plaza de Maestro Encuadernador: Pertenecer al Grupo C2, categoría de Oficial de 1ª encuadernación.

- Para la plaza de Oficial de 1ª Encuadernación: Pertenecer al Grupo E, categoría de ayudante de encuadernación.

b) Tener en el puesto desde el que se concursa una antigüedad mínima de dos años.

c) Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado Escolar ó Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, Formación Profesional de 1º Grado o Equivalente.

Estos requisitos deberán reunirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Tercera.- Instancias y admisión.**

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I de estas bases, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar el puesto al que se opta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determina el Artículo 38,4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

A la instancia deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados:

a) Título académico exigido en la convocatoria.

b) Certificación acreditativa del grupo al que pertenece el concursante.

c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.

d) Certificación que acredite el carácter de personal laboral fijo del concursante.

e) Certificados oficiales acreditativos de los méritos alegados.

Los certificados comprendidos en los puntos b) a d) serán facilitados de oficio por la Diputación.

**Cuarta.- Derechos de examen.**

De conformidad con lo dispuesto en la tarifa 4 del artículo 6, apartados 1 y 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, el aspirante deberá abonar una tasa de 10,00 euros, a la que se aplicará una bonificación del 50%, siendo el pago efectivo a realizar 5 euros.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en

la dirección <http://www.tributos.dipsoria.es/index.php>, enlace autoliquidaciones.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

**Quinta.- Composición del Tribunal.**

El Tribunal estará constituido por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario quienes, junto con sus suplentes, serán designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial que se publicará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos, alguna de las causas del artículo 28 de la LRJAP Y PAC.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.- Admisión de los aspirantes.**

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el Tablón de Edictos, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

**Séptima.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos.**

Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado:

a) Por pertenecer a una categoría profesional del mismo grupo 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por pertenecer al grupo inmediatamente inferior, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por antigüedad 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por títulos académicos y los expedidos por centros académicos reconocidos oficialmente y no reglados, en relación directa con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 5 puntos, desglosados del modo siguiente:

Licenciatura: 3 puntos.

Diplomatura: 1,5 puntos.

Bachiller Superior ó equivalente: 0,75 puntos.

Graduado Escolar o equivalente: 0,35 puntos.

No se computará la titulación que ha servido de base para acceder a un puesto de superior categoría.

e) Por cursos de formación y perfeccionamiento.- Por cursos de especialización y perfeccionamiento directamente relacionados con el puesto de trabajo convocado, hasta 2 puntos, aplicándose el siguiente baremo:

- De 15 a 25 horas: 0,10 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,30 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,60 puntos.
- De 300 a 599 horas: 1,00 punto.
- De 600 horas o más: 2,00 puntos.

#### Octava.- Baremación de méritos.

La baremación de los méritos alegados y justificados por los concursantes, será realizada por el Tribunal de Selección dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos.

#### Novena.- Contratación del concursante seleccionado.

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal de Selección publicará el nombre de los aspirantes seleccionados. El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de puestos vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

La Presidencia, mediante Resolución, adjudicará al aspirante seleccionado el puesto correspondiente, en función de la puntuación final obtenida en el concurso.

El concursante seleccionado no podrá renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñar durante un tiempo mínimo de dos años.

#### Décima.- Interpretación.

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

#### Undécima.- Impugnación.

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

#### Décimosegunda.- Clasificación del Tribunal.

A efectos de abono de asistencias, si proceden, a los miembros del Tribunal, éste se clasificará en la Categoría tercera (Grupos C2 y E o categorías de personal laboral asimilables), según el RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### Décimotercera.- Comisión Paritaria.

La presente convocatoria fue sometida a dictamen de la Comisión Paritaria de Personal Laboral, siendo aprobada por unanimidad en sesión celebrada el 21-07-2011.

## ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

### DATOS PERSONALES

| DNI/NIF | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|---------|-----------------|------------------|--------|
|---------|-----------------|------------------|--------|

| DOMICILIO | POBLACIÓN | PROVINCIA |
|-----------|-----------|-----------|
|-----------|-----------|-----------|

| TELEFONO | CENTRO DE TRABAJO | CATEGORIA PROFESIONAL/ PUESTO |
|----------|-------------------|-------------------------------|
|----------|-------------------|-------------------------------|

### CONVOCATORIA

| CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA | FECHA B.O.P. |
|---|--------------|
|---|--------------|

Maestro Encuademador.

Oficial de 1ª encuademación.

| TITULACION EXIGIDA | DERECHOS EXAMEN |
|--------------------|-----------------|
|--------------------|-----------------|

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso de promoción interna a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificados oficiales exigidos en la base tercera.
- Justificantes de méritos alegados.
- Titulación académica.
- Otros:

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 26 de julio de 2011.- El Presidente, (Ilegible). El Secretario, (Ilegible). 2163

## AYUNTAMIENTOS VIZMANOS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 21 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde D. Andrés del Valle Sanz.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Vizmanos, 12 de julio de 2011.- El Alcalde, (Ilegible). 2146

## SUELLACABRAS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de Junio de 2011 ha procedido a nombrar primer teniente de Alcalde a D. José Ángel Lafuente Lafuente y Segundo teniente de Alcalde a D. Jesús Domingo Bonilla Calvo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

Suellacabras, 14 de julio de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2147

## LOS VILLARES DE SORIA

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo adoptado en la sesión Plenaria celebrada el día 25 de abril de 2011 de modificación en la Ordenanza Fiscal reguladora de la cuota por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en la Localidad de Los Villares de Soria, de conformidad con el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación, quedando la Ordenanza como sigue:

Art. 3.- Cuota fija de mantenimiento:

Los Villares de Soria: 28 euros.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Villares de Soria, 15 de julio de 2011.- La Secretaria,  
Rocío Gómez Fernández. 2148

## ESTEPA DE SAN JUAN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 20 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde D. Benito Muñoz Matute.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Estepa de San Juan, 20 de julio de 2011.- El Alcalde, (Ilegible). 2143

## GOLMAYO

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace público, para conocimiento de Francisco Javier Falcó Soto, con último domicilio conocido en Avda. de Primavera, 5 8º de Picaña (Valencia), la Resolución nº 2011-0120, de fecha 16 de marzo de 2011, sobre Licencia Ambiental y de Obra para instalación de planta fotovoltaica en tejados del Parque y Centro Comercial Camaretas en Golmayo.

Se significa a los interesados que en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Carretera de Valladolid, nº 34, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, tiene a su disposición la Resolución de referencia, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Golmayo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el art. 165 de la Ley General Tributaria. Dicha liquidación deberá realizarse de acuerdo con el Reglamento de Recaudación, en periodo voluntario, advirtiéndose que de no ser atendidos se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación del recargo (20%) e intereses legales que correspondan.

Golmayo, 18 de julio de 2011.- El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2150

— — —

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Golmayo, 21 de julio de 2011.- El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2159

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2011, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| Impuestos directos.....        | 491.600 |
| Impuestos indirectos .....     | 65.000  |
| Tasas y otros ingresos.....    | 359.500 |
| Transferencias corrientes..... | 566.411 |
| Ingresos patrimoniales.....    | 130.780 |

## B) Operaciones de capital

|   |                  |
|---|------------------|
| Enajenación de inversiones reales ..... | 50.030           |
| Transferencias de capital .....         | 132.050          |
| Activos financieros .....               | 10               |
| Pasivos financieros .....               | 10               |
| <b>TOTAL INGRESOS.....</b>              | <b>1.795.391</b> |

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

|   |         |
|---|---------|
| Gastos de personal .....                      | 639.550 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 840.000 |
| Gastos financieros .....                      | 1.860   |
| Transferencias corrientes .....               | 55.500  |

## B) Operaciones de capital

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| Inversiones reales .....  | 223.971          |
| Activos financieros ..... | 10               |
| Pasivos financieros ..... | 34.500           |
| <b>TOTAL GASTOS.....</b>  | <b>1.795.391</b> |

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

## a) Funcionarios de carrera.

## 1.- Con habilitación de carácter nacional:

- 1.1.-Secretario-Interventor. Grupo A  
Secretario-Interventor, 1

## 2.- Escala Administración General:

- 2.1.- Subescala Técnica. Grupo A  
Técnico adscrito a Intervención-Secret., 1  
2.2.- Subescala Administrativa. Grupo C  
Administrativo, 2

## 3.- Escala Administración Especial:

## 3.4.- Subescala Servicios Especiales:

- a) Alguacil-Vigilante. Grupo E  
Alguacil-Vigilante, 1

## b) Personal laboral fijo

- Oficial 1ª Servicio Múltiples, 1  
Oficial 1ª Construcción, 1  
Operario Servicios Múltiples, 2  
Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1

## c) Personal eventual

- Agente de Desarrollo Local, 1  
Técnico de Medio Ambiente, 1  
Técnico Cultural Local, 1

Monitor Socio-Deportivo, 1

Taquillero Piscinas, 2

Socorrista Piscinas, 2

Monitores de ocio y tiempo libre, 2

Peón Enterrador, 1

Peones Verano, 4

Peones Verano (1/2 jornada), 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 19 de julio de 2011.- El Alcalde,  
Jesús Elvira Martín. 2149

## FUENTECAMBRÓN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 30 de junio de 2011, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1º Sr. D. Francisco Rincón Mazagatos.

- 2º. Sr. Don Florentino Onrubia García.

Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Francisco Rincón Mazagatos el cometido específico de las funciones de obras, urbanismo, y subvenciones, así como la firma de mandamientos de pagos, y de cualquier otra actuación, que en interés del Ayuntamiento no se pueda demorar.

En todo caso, para que le sustituyan en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase o en los supuestos de vacante de la Alcaldía, de conformidad con las leyes.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Fuentecambrón, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2152

## REZOS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, el Sr. Alcalde D. Horacio García Blázquez, tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre. por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y por el orden que se indica: D. José María Tejedor Jimeno.

Rezos, 12 de julio de 2011.- El Alcalde, Horacio García Blázquez. 2153

## ONCALA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 23 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde Dña. Diana Hermo López.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del ante dicho precepto legal.

Oncala, 13 de julio de 2011.- El Alcalde, (Ilegible). 2154

## VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valderrodilla, 21 de julio de 2011.- El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 2155

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1º semestre de 2011, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 15 de julio de 2011.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2156

## BERATÓN

De acuerdo con las facultades que me confieren el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

Primero: No proceder a la designación de Teniente de Alcalde.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Beratón, 19 de julio de 2011.- El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 2157

## CIRIA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, el Sr. Alcalde D. Pedro Serrano Blázquez. tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y por el orden que se indica: Jesús María Serrano Santamaría.

Ciria, 19 de julio de 2011.- El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 2160

## CALATAÑAZOR

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 4 de julio de 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Ondategui Rubio.

Lo que se hace publico, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Calatañazor, 21 de julio de 2011.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2161

## LICERAS

Aprobados inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del Ayuntamiento de Liceras, con fecha 20 de julio de 2011, los Padrones de tasa por servicio de recogida de basura, y el de agua, se exponen al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Liceras, 20 de julio de 2011.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 2166

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*INFORMACION pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del proyecto de suministro de gas natural canalizado al futuro centro penitenciario, núcleo urbano de Garray y Ciudad del Medio Ambiente.*

A los efectos previstos en La Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, en el Decreto 209/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de Castilla y León y en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, el proyecto y estudio de impacto ambiental del suministro de gas natural canalizado al futuro centro penitenciario, núcleo urbano de Garray y Ciudad del Medio Ambiente, en Garray y Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Gas Natural Castilla y León, S.A.

b) *Lugar donde se va a ubicar:* Términos municipales de Soria y de Garray.

c) *Finalidad:* Suministro de gas natural canalizado.

d) *Características:*

- La red parte del término municipal de Soria (Polígono I. "Las Casas"), desde la red existente, con sus correspondientes equipos de regulación, suministrando tanto al núcleo urbano de Garray, como al futuro centro penitenciario y a la ciudad del Medio Ambiente.

- El equipo de regulación, previsto para un caudal máximo de 2.576 m<sup>3</sup>(n)/h, con un rango de presión de 2 a 5 bares.

- Red de distribución, con tubería de polietileno de media densidad tipo PE-100 y SDR 17,6, según norma UNE-EN 1555:2003 y UNE-EN ISO 1872-1:2001, de entre 200 y 63 mm de diámetro, aproximadamente con una longitud de 22.632 metros.

- Acometidas: 1.198 acometidas potenciales.

- Se han previsto como elementos auxiliares, la instalación de 15 válvulas de seccionamiento que cumplen con las normas UNE-60311:2001. En el término municipal de Soria se instalarán 6 válvulas y en el término municipal de Garray se instalarán 9 válvulas.

e) *Presupuesto:* El presupuesto asciende a ochocientos diez mil setecientos setenta euros y cuarenta y nueve céntimos de euro (810.770,49 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto en días hábiles y de 9 a 14 horas son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4º planta, Teléfono 975233462 y fax 975233466.

Soria, 6 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2151

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 176/2011, por el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup> Isabel Marín Ruiz, nacida en Villar del Río (Soria), el día 5 de Noviembre de 1918, de estado civil soltera, hija de Bonifacio y de Melchora, con último domicilio en Villar del Río (Soria); ocurrido en Villar del Río (Soria), el día 12 de julio de 2006, careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y hermanos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus sobrinos D<sup>a</sup> Isabelle Marín y D. Maxim Marín.

Es por lo que, habiéndose promovido por su sobrina, D<sup>a</sup> Isabelle Marín, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada D<sup>a</sup> Isabel Marín Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de julio de 2011.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 2176

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

*Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0001023/2011 a instancia de Francisco Javier Alcalde Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca rústica número 13 del polígono 3 al sitio de "Tejar". Linda al Norte, con parcela número 14; al sur, con parcela número 12; al Este, con parcelas número 9 y 10 y al Oeste, con parcela número 89. Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 76 centiáreas y dentro de su perímetro incluye una construcción de 15,60 metros cuadrados destinada a guardar aperos de labranza. Su referencia catastral es 42292A003000130000GB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 18 de julio de 2011.- La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 2158

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria